

+

Mi S.^{res} mos: Haviendo advertido, q. en
fin del mes de Diz.^{re} El año proximo pasado
1767. fenecio el termino de la C^{ra}. Real^{ra}
que orogio era villa por tpo de tres años
para la saca y pago de las Indias de
cinquenta fan. de sal. de acopio. q. en cada
uno se reparten a sus vecinos: Lo aviso a
V. para que se oirban disponer se ratifique
la C^{ra}. por otro tanto tpo. y con las mismas
condiciones, que ha de principiár en el me
rente de 68. y terminar en el de 70. aña
diendo en ella, q. cada fanega de ve ratifica
cerre a ragon de veinte y seis r. en que se
michy en ley de el sobrep. impuesto p. d. m.
en decreto de do el Junio el año 1765. p.
la composicion de caminos, y ley otras de man
dado de Exigir en otro de 68. de 70. de 76. q.